



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 089/2016-2017

06 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 25 de Noviembre de 2016, el Informe N° 061/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Intrainstitucional entre proyectos de inversión, con recursos provenientes de distintos proyectos ejecutados por dicha Secretaria, financiados con las fuentes 41-119 "IDH" y 20-220 "Regalías" para el Proyecto 43 – 0006 – 000 "Const. Camino Trinidad - Loreto", asignando recursos en distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 2.500.000,00.- (Dos Millones Quinientos Mil. 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 061/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 065/2016-2017 de fecha 06 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el informe N° 061/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Secretaria Departamental de Obras Publicas, por traspaso Intrainstitucional entre proyectos de inversión, con recursos provenientes de distintos proyectos ejecutados por dicha Secretaria, financiados con las fuentes 41-119 "IDH" y 20-220 "Regalías" para el Proyecto 43 – 0006 – 000 "Const. Camino Trinidad - Loreto", asignando recursos en distintas Partidas Presupuestarias al interior del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 2.500.000,00.- (Dos Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA


Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA



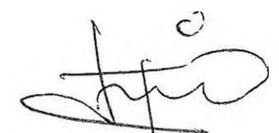
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS DE PROYECTOS A PROYECTO"
RECURSOS ESPECÍFICOS-REGALÍAS 20-220
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15	16	0001	000	6.3.0	20	220		00	CONST. SISTEMAS DE AGUA POTABLE DPTO. BENI	500.000	0908-00197-0000	Capitalizable
									22110		Pasajes al Interior del Pais	50.000		
									24120	00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	100.000		
									34110	00	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	100.000		
									34500	00	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	150.000		
									46210	00	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	100.000		
908	07	15	43	005	00	4.5.1	20	220		00	CONST. RED DPTAL CAM. STA ANA - EXALTACION PROV. YACUMA	400.000	0908-00094-00000	Capitalizable
									46210		Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	400.000		
908	07	15	43	013	00	4.5.1	20	220		00	CONST. PAVIMENTO CAM. LOS PUENTES - SAN FRANCISCO PROV. MOXOS	50.000	0908-00163-00008	Capitalizable
									46210		Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	50.000		
908	07	15	43	000	091	4.5.1	20	220		00	MANTENIMIENTO RUTINARIO PEDRO IGNACIO MUIBA - EL CARMEN	300.000		
									24200		Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	300.000		
											TOTAL ORIGEN	1.250.000		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15	43	0008	00	4.5.1	20	220			CONST. CAMINO TRINIDAD - LORETO	1.250.000	0908-00227-00000	Capitalizable
									42310		Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	1.250.000		
											TOTAL DESTINO	1.250.000		


Ing. Mario Jesús Bruening Ando
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
GAD - BENI

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: " TRASPASOS DE PROYECTOS A PROYECTO"
TRANSFERENCIAS TGN-IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS 41-119
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15	11	03	00	4.3.5	41	119		00	DESAR. PROG ELECTRIFICACION RURAL - BENI FASE II	500.000	908-00049-00000	Capitalizable
									22110		Pasajes al Interior del País	50.000		
									39800		Otros Repuestos y Accesorios	30.000		
									42230		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	275.090		
									43120		Equipo de Computación	25.710		
									43200		Maquinaria y Equipo de Producción	97.800		
									43330		Maquinaria y Equipo de Transporte	21.400		
908	07	15	43	013	00	4.5.1	41	119		00	CONST. PAVIMENTO CAM. LOS PUENTES - SAN FRANCISCO PROV. MOXOS	350.000	0908-00103-00000	Capitalizable
									46210		Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	350.000		
908	07	15	43	012	00	4.5.1	41	119		00	CONST. RED DPTAL PTE. RIO APERE CAM SAN IGNACIO-PERU PROV. MOXOS	400.000	0908-00089-00000	Capitalizable
									46210		Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público	400.000		
TOTAL ORIGEN												1.250.000		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN-FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	DESCRIPCION	TOTAL	COD.SISIN	TI
908	07	15	43	0006	00	4.5.1	41	119			CONST. CAMINO TRINIDAD - LORETO	1.250.000	0908-00227-00000	Capitalizable
									42310		Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	1.250.000		
TOTAL DESTINO												1.250.000		


Ing. Mario Jesús Bruening Ando
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
GAD - BENI